

## CUALIDADES FUNCIONALES DEL ÓRGANO

*Primera.* El carácter de *órgano* de la Función judicial suscita en el hombre, sujeto principal del Juicio, la necesidad primaria y global de que el Funcionario.

a) sea realmente *Órgano de la Justicia*. Su formación final y condicionamiento han de originar la *segunda naturaleza* en el Funcionario por una debida convergencia de sus facultades espirituales al fin último «Justicia».

Cual sea la manera especial de dirigirlas, su papel judicial y modo de combinarse nos lo sugerirá el análisis de las restantes propiedades. Pero todas ellas, al reunirse en haz, en derredor del fin judicial, suponen en el hombre-Juez una *especial forma* de la *sensibilidad*, de esa elevada, superior sensibilidad humana que le asciende al verdadero *super-hombre*, arrastrando toda su voluntad, la de la justicia, que podemos definir, parodiando la del inmortal Justiniano, como «constante y perpetuo sentimiento» en el Juez.

*Segunda.* Aquellas *agresividad interesada* de las partes y *amoralidad* resumidas en su *instintividad*, reclaman en el funcionario Juez

b) una inquebrantable *fortaleza moral*.

*Tercera.* Frente a la nota de *intimidación subjetiva* a las Partes de los derechos y cosas liti-